



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ²² de diciembre de 1994.

VISTO lo dispuesto por el Tribunal,

SE RESUELVE:

1º) Ampliar en una unidad la provisión de equipos de telefonía celular móvil que fuera dispuesta por Resolución 1095/92 -S.S.A.- y a cuyos términos deberá ajustarse la presente; para ser asignado a los tribunales de familia dependientes de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.

2º) Regístrese, hágase saber y archívese. -

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edu Moline', enclosed within a large, hand-drawn oval shape.

EDUARDO MOLINE O'CONNOR